

AVISO DE RESULTADOS
27 de enero de 2026



PROVINCIA DEL CHACO

TÍTULOS DE DEUDA SERIE II, DENOMINADOS, A SER INTEGRADOS Y PAGADEROS EN PESOS ARGENTINOS, A TASA VARIABLE NOMINAL ANUAL, GARANTIZADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE PESOS SESENTA Y TRES MIL MILLONES (\$ 63.000.000.000), AMPLIABLE POR HASTA UN VALOR NOMINAL MÁXIMO DE PESOS SESENTA Y NUEVE MIL MILLONES (\$ 69.000.000.000) (LOS “TÍTULOS DE DEUDA SERIE II”) BAJO EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA MILLONES (US\$ 90.000.000) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

Se comunica al público inversor que ha finalizado el Período de Subasta Pública relacionado con la emisión de la Provincia del Chaco (la “Provincia”) de los títulos de deuda serie II, denominados, a ser integrados y pagaderos en Pesos argentinos, a tasa variable nominal anual, garantizados con recursos provenientes del régimen de coparticipación federal de impuestos, con vencimiento a los 12 meses contados desde la fecha de emisión y liquidación, por hasta un valor nominal de Pesos sesenta y tres mil millones (\$ 63.000.000.000), ampliable por hasta un valor nominal máximo de Pesos sesenta y nueve mil millones (\$ 69.000.000.000) (los “Títulos de Deuda Serie II”) bajo el programa de emisión de títulos de deuda de la Provincia del Chaco por hasta un valor nominal de dólares estadounidenses noventa millones (US\$ 90.000.000) (o su equivalente en otras monedas) desarrollado en el marco de las Normas de Autorización (conforme dicho término se define más adelante).

Los Títulos de Deuda Serie II se ofrecen conforme a la autorización otorgada al Poder Ejecutivo de la Provincia mediante el artículo 4° de la Ley N° 2444-F, por el artículo 9 de la Ley Modificatoria del Presupuesto General de la Provincia del Chaco N° 4035-F, y artículos 81 a 90 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 1092-A, por el Decreto N° 747/2025 de fecha 20 de mayo de 2025, por las Resoluciones N° 173/2025 de fecha 10 de junio de 2025, N° 2/2026 de fecha 7 de enero de 2026, N° 4/2026 de fecha 7 de enero de 2026, N° 13/2026 de fecha 9 de enero de 2026, N° 14/2026 de fecha 13 de enero de 2026, N°19/2026 de fecha 16 de enero de 2026 y N° 20/2026 de fecha 19 de enero de 2026 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia del Chaco, por la Nota N° NO-2025-69514197-APN-SH#MEC del 27 de junio de 2025, por la nota N° NO-2026-07963452 - APN - SH#MEC, ambas de la Secretaría de Hacienda de la Nación, otorgadas en el marco de la Ley N° 25.917, conforme hubiera sido modificada, y la Comunicación “A” 8266 de fecha 03 de julio del año 2025 del Banco Central de la República Argentina (el “BCRA” o “Banco Central”) (todas las normas anteriores, en conjunto, las “Normas de Autorización”). Ver “*Información General*” del Prospecto (conforme dicho término se define más adelante).

La información contenida en este aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) complementa los términos y condiciones del Prospecto de emisión de fecha 23 de enero de 2026 (el “Prospecto”) y del aviso de suscripción de fecha 23 de enero de 2026 (el “Aviso de Suscripción”), y prevalece sobre la información contenida en aquellos documentos en la medida en que resulte incongruente. Los términos utilizados en el presente en mayúscula y que no se definen tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.

Se comunica al público inversor el resultado de la subasta pública de los Títulos de Deuda Serie II:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS TÍTULOS DE DEUDA SERIE II	
Emisor	Provincia del Chaco.
Instrumento	Títulos de Deuda Serie II.
Plazo	12 meses.
Fecha de Vencimiento	30 de enero de 2027.
Monto Nominal Total Ofertado	\$ 65.050.000.000 (Pesos sesenta y cinco mil cincuenta millones).
Monto Nominal Total Adjudicado	\$ 65.050.000.000 (Pesos sesenta y cinco mil cincuenta millones).
Cantidad de órdenes recibidas	24 (veinticuatro).
Precio de Suscripción	100% del Valor Nominal.

Margen Aplicable	7,00%.
Factor de Prorratio	N/A
Duration	10,35 meses.
Denominación y Unidad Mínima de Negociación	V/N \$ 1 (Pesos uno).
Moneda de Integración, Denominación y Pago	Pesos.
Fecha de Emisión y Liquidación	30 de enero de 2026.
Amortización	El capital adeudado bajo los Títulos de Deuda Serie II será amortizado en su totalidad en la Fecha de Vencimiento de los Títulos de Deuda Serie II.
Intereses	<p>Los Títulos de Deuda Serie II devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago, a una tasa de interés variable nominal anual que será equivalente a la suma de la Tasa TAMAR (conforme se define a continuación) más el margen fijo nominal anual que surja del proceso de adjudicación (el “Margen de Corte”, y sumado a la Tasa TAMAR, la “Tasa de Interés”), aplicable a cada Período de Devengamiento de Intereses, desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) hasta la Fecha de Vencimiento (exclusive). La Tasa de Interés será calculada por la Provincia en cada Fecha de Pago de Intereses.</p> <p>El margen aplicable se determinará de conformidad las Normas de Autorización y con lo establecido en la Sección “<i>Plan de Distribución</i>” del Prospecto.</p> <p>La “Tasa TAMAR” significa la tasa equivalente al promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000.000 (Pesos mil millones) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de bancos privados de Argentina publicada diariamente en el boletín estadístico del BCRA, durante el período que se inicia el décimo Día Hábil anterior al inicio del Período de Devengamiento de Intereses, y finaliza el décimo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día pero excluyendo el último.</p> <p>En caso que la Tasa TAMAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa TAMAR que el BCRA informe; o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, la Provincia calculará la tasa de referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos concertados a plazo fijo de 1.000 millones de pesos o más, con vencimiento de 30 a 35 días por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los cinco primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.</p>
Fecha de Pago de Intereses	<p>Los Títulos de Deuda Serie II devengarán intereses pagaderos en forma trimestral, en las siguientes fechas: 30 de abril de 2026, 30 de julio de 2026, 30 de octubre de 2026 y 30 de enero de 2027 (cada una de ellas, las “<u>Fechas de Pago de Intereses</u>”).</p> <p>En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses de los Títulos de Deuda Serie II no fuera un Día Hábil, los pagos se realizarán en el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago.</p> <p>Los intereses serán calculados en base a los días corridos sobre un año de trescientos sesenta y cinco (365) días.</p>
Garantía	El pago de los montos adeudados por la Provincia en concepto de servicios de capital e intereses y cualquier otro concepto debido por la Provincia bajo los Títulos de Deuda Serie II estarán garantizados con una cesión de garantía de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nacional N° 25.570 y conforme lo previsto en la Ley Provincial N° 4035-F y N° 2444-F, o el régimen que en el futuro lo reemplace.

	Véase la sección “ <i>Descripción de los Títulos de Deuda Serie II - Garantía</i> ” del Prospecto.
Calificación de Riesgo	“B(arg)” de corto plazo otorgada por FIX SCR S.A., Agente de Calificación de Riesgo, “ <i>Afiliada de Fitch Ratings</i> ”.
Listado y Negociación	La Provincia solicitará el listado de los Títulos de Deuda Serie II en ByMA, y su negociación en A3 Mercados y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.
Organizadores y Colocadores	Nuevo Chaco Bursátil S.A. y Puente Hnos. S.A.
Sub-Colocadores	Banco de Servicios y Transacciones S.A.U., Banco de la Nación Argentina, Global Valores S.A., Schweber Securities S.A. y GMC Valores S.A.
Agente de Liquidación	Nuevo Banco del Chaco S.A.
Forma, denominación y registro	Los Títulos de Deuda Serie II estarán representados por un certificado global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán dentro del depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus normas modificatorias. Los Títulos de Deuda Serie II podrán ser mantenidos a través de participantes en Caja de Valores S.A., u otros sistemas de compensación y liquidación existentes. Los Tenedores renuncian expresamente al derecho de exigir láminas individuales.
Entidad Depositaria	Caja de Valores S.A.
Ley Aplicable y Jurisdicción	Los Títulos de Deuda Serie II se registrarán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República Argentina, y se encontrarán sometidos a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Nación con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Organizadores y Colocadores



Nuevo Chaco Bursátil S.A.

ALyC Propio y AN

Matrícula CNV N° 208

PUENTE
— desde 1915 —

Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

Puente Hnos. S.A.

ALyC Integral y AN

Matrícula CNV N° 28

Sub Colocadores



Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.

ALyC Integral y AN

Matrícula CNV N° 64



Global Valores S.A.

ALyC Integral y AN

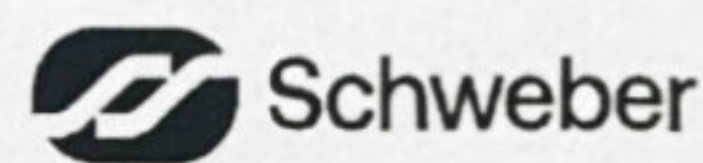
Matrícula CNV N° 37



Banco de la Nación Argentina

ALyC y AN Propio

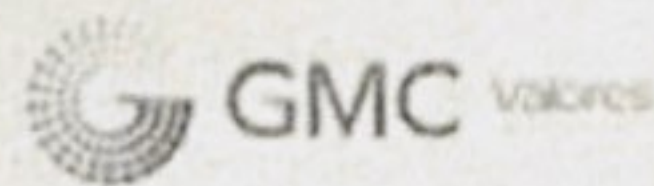
Matrícula CNV N° 251



Schweber Securities S.A.

ALyC y AN Propio

Matrícula CNV N° 143

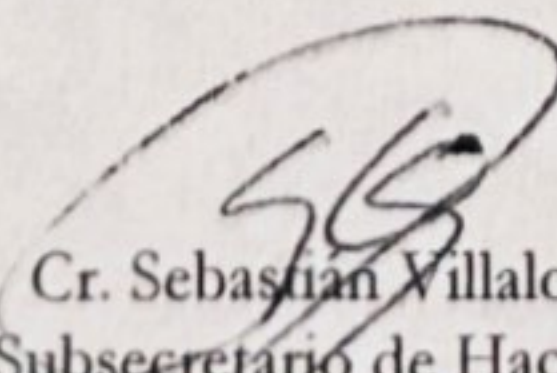


GMC Valores S.A.

ALyC Propio y AN

Matrícula CNV N° 90

La fecha de este Aviso de Resultados es 27 de enero de 2026.


Cr. Sebastian Villalonga
Subsecretario de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Provincia del Chaco